



## Sección IV. Procedimientos judiciales

**JUZGADOS DE MADRID****JUTJAT DE LO SOCIAL N° 35 DE MADRID****12575** *Despidos/Ceses en general 596/2013*

CEDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ORGANO QUE ORDENA CITAR i  
JUZGADO DE LO SOCIAL N° 35 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO N° 596/2013 PROMOVIDO POR D./Dña. JESUS CABALLERO QUINTANAR y D./Dña. JOAQUIN LOPEZ NAVARRO SOBRE Despido.

PERSONA QUE SE CITA

MALLORCAISERVICIOS MENSAJERIA SL, ALEJANDRA ILOPEZ VIVAR, CESAR G. MORENO SAEZ, CARLOS MARCELO MOLLEKER, MONICA AVILA OCHAVO, PABLO MORALES ROJO, PAU RAUSA CANADAS, TERESA DE JESUS SOSA VIERA, OLGA VILLAVERDE AREVALO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO C/ Princesa, 3 - 28008 , SALA DE VISTAS N° 9.3, UBICADA EN LA PLANTA 9 EL DIA 20/12/2013 , A LAS 10:00 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJ S).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJ S).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJ S).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes ala publicación del presente edicto (Art. 21 .2 LJ S).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJ S),

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid , a veinte de junio de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO JUDICIAL**

D./Dña. MARÍA BLANCA GALACHE DIEZ

